

Acta/04/2024

En la ciudad de San Diego de la Unión, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Madero, colonia Lomas de Guadalupe da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de San Diego de la Unión, a la cual asistieron las personas siguientes:-----

<u>Sandy María Rodríguez Galindo</u>	Presidenta
<u>Noe Alejandro Álvarez Barajas</u>	Consejero electoral propietario
<u>Valeria María Padrón Herrera</u>	Consejera electoral propietaria
<u>Omar González Arredondo</u>	Secretario
<u>Luis Ponciano Guerrero Ramírez</u>	Representante propietario del PAN
<u>Ernesto German Torres Covarrubias</u>	Representante propietario del PRI
<u>Julio Cesar Trejo Marín</u>	Representante propietario del PVEM
<u>Francisco Gerardo Rivera Villanueva</u>	Representante propietario de MC
<u>Néstor Armando Camacho Mauricio</u>	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de San Diego de la Unión, toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.-----

Al encontrarse por primera vez en el recinto las representaciones propietarias del PVEM, PRI y MORENA, así como las representación suplente del PVEM se procede a tomar la protesta de ley siendo las diez horas con treinta y dos minutos.-----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos:-----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Diego de la Unión, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro;-----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;-----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla;-----
- VI. Asuntos generales;-----
- VII. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención

Acta/04/2024

alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con treinta y cinco minutos.-----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Diego de la Unión, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria.-----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con treinta y cinco minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez con treinta y siete minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

Se integra José Guadalupe Martínez García, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, a lo cual se procede a tomar protesta de ley siendo las diez horas con treinta y ocho minutos.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; el secretario da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CPPP/220/2024 la secretaria ejecutiva de este instituto comunica la sustitución del Partido Acción Nacional y comunica la designación del ciudadano Juan Francisco Pérez Sotelo, como representante propietario de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número CPPP/262/2024 la secretaria ejecutiva de este instituto comunica la sustitución del Partido Revolucionario Institucional y comunica la designación de los ciudadanos Ernesto German Torres Covarrubias y José Rodríguez Segundo, como representante propietario y suplente, respectivamente de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio número CPPP/261/2024 la secretaria ejecutiva de este instituto comunica la sustitución del Partido Verde Ecologista de México y comunica la designación de la ciudadana Liliana Yáñez Galindo, como representante propietario y suplente, respectivamente de ese instituto

Acta/04/2024

político ante el Consejo Municipal Electoral, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con oficio número SA-2024/51 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. José Gerardo Baca Ramírez, Secretario Particular de la Secretaria de Ayuntamiento recibido el mismo día y se procede a su lectura, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Quinta. Con oficio número SA-2024/52 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. José Gerardo Baca Ramírez, Secretario Particular de la Secretaria de Ayuntamiento recibido el mismo día y se procede a su lectura, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Sexta. Mediante comunicación electrónica se remite el acuerdo CGIEEG/047/2024 de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por el Lic. Eduardo del Arco Borja, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Séptima. Mediante comunicación electrónica se remite el acuerdo CTD/023/2024 de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por el Lic. Eduardo del Arco Borja, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Octavo. Mediante comunicación electrónica se remite el acuerdo CGIEEG/052/2024 de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por el Lic. Eduardo del Arco Borja, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Novena. Mediante comunicación electrónica se remite el acuerdo CGIEEG/053/2024 de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por el Lic. Eduardo del Arco Borja, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Decima. Mediante comunicación electrónica se remite el acuerdo CGIEEG/054/2024 de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por el Lic. Eduardo del Arco Borja , se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Acta/04/2024

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria.-----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acuerdo a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con cincuenta minutos.-----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; el Representante Propietario del Partido Morena solicitó intervención, a lo cual se le da el uso de la voz, a lo cual el manifiesta: "en relación al oficio que cita si alguno de nosotros conocemos a Anais Lorena Romero Hernández porque de manera un mediocre y fuera de la ley del ayuntamiento de San Diego de la Unión turna a este opople, este consejo municipal un escrito que por su propia naturaleza es fraudulento a la ley y para mí es importante hacer unas manifestaciones precisamente en un acto de maximización de derechos humanos y más porque el representante del PRI también es el director jurídico del ayuntamiento eh no tiene razón de ser que este oficio haya sido turnado a este consejo porque es una dilación tendiente a obstruir el ejercicio de su derecho político electoral en la vertiente de voto pasivo de la ciudadana Anais Lorena porque ella no señala domicilio para que le fuera notificado aquí es una actuación fraudulenta a la ley y al bloque de constitucionalidad y de convencionalidad que deben revestir todos los actos de autoridad administrativa fundan su documento en el artículo 5 de la ley orgánica municipal sin embargo ese artículo es relativo a la afirmativa y a la negativa ficta y como ellos reconocen en un acto exoficio que es de carácter electoral ellos debían haber atendido el derecho de petición en materia política y el ayuntamiento y su director político no lo han entendido, no lo han entendido en varios litigios que hemos promovido no entiende la diferencia sin embargo también es oficio que ustedes les turnan es importante que aquí se asiente que está basado en un notificación verbal la notificación verbales no existe n hay un procedimiento que se debe de agotar ellos refieren también en su oficio que se tienen que agotar o suscribir un formato bajo protesta y ese formato no está previsto en ningún manual de procesos ni ningún manual de procedimientos del ayuntamiento ese formato bajo protesta no está establecido en ninguna disposición normativa ni reglamentaria del ayuntamiento que se a debidamente publicado en el en el medio oficial sí y es importante también que se señale qué ese documento no está firmado por

Acta/04/2024

funcionario facultado para tal efecto está firmado por el secretario particular de la secretaria del ayuntamiento primero el secretario particular no es una figura prevista en la regulación o en el reglamento municipal no está dotado de facultades de competencia ni de atribuciones ahora no señala en su escrito que se le han delegado a través del procedimiento idóneo las funciones o que la secretaria de ayuntamiento se despojó de esa facultad que está establecido en 128 de la ley orgánica para suscribir las constancias de residencia no entiendo cuál es la razón por la que el ayuntamiento tuma este consejo electoral para aparentemente diciendo no te encontré y me curo en salud y órgano electoral te aviso que yo ya hice lo bueno, lo propio y lo correcto sin embargo ese oficio lo turnan el último día del término para el cual debe haber emitido las constancias de residencia y el día del término para registrar candidatos y a mí me gustaría German más que en este órgano precisamente porque tú eres el jurídico del ayuntamiento este y que debes de atender y dar seguimiento a esos actos de autoridad nos expliques porque a el consejo municipal se le turno ese documento que es inconstitucional que no atiende al derecho de petición en materia política y de los reiterados tienen varios jdc que hemos promovido no es lo mismo el artículo 5 afirmativa negativa ficta que el derecho de petición donde se maximiza sus derechos y no lo más maximizaron porque le notificaron verbalmente entonces atendiendo a los principios de máxima transparencia y publicidad que rigen el proceso electoral y todavía que tú eres el jurídico del ayuntamiento que ustedes decidieron fuera de la ley al ser del conocimiento de este consejo de ese oficio nos expongan las razones, sería todo por mi parte".-----

A lo cual responde la presidenta: "Que en la cuestión del licenciado, al consejo nada mas fue remitido copia al consejo, nada mas fue como para conocimiento pero es obligación del consejo revisar y ponerlo como correspondencia recibida, nosotros no hicimos ninguna gestión de notificación ni de nada por que no iba dirigido a nosotros, mas sin embargo es correspondencia recibida, ahí ya tendríamos que ver los procedimientos y hacerlo en la ley".-----

A lo cual la representación propietaria de MORENA interrumpe y menciona " que precisamente", a lo cual la presidenta le comenta que pida el uso de la voz y que será contabilizado con cronometro su participación.-----

A lo cual menciona el representante propietario de MORENA "y es correcto lo que se enseña la señora presidenta precisamente porque fuera de la ley se le dio copia vista turno a este órgano electoral y debe y se subió al al orden del día y como la persona que se busca porque se le notificó verbalmente eh es la candidata que postula la representación política que tengo yo sí quisiera hacer esa precisión que en este acto precisamente porque el ayuntamiento fue el que solicitó la vista y hoy en un acto público se desahoga ese contenido esta representación nada más quiere hacer esas precisiones para los efectos así como dice el informe dice para los efectos que haya lugar nosotros también para los efectos que haya lugar en violación y obstrucción al derecho político electoral en su vertiente de voto pasivo, gracias".-----

Al no haber más intervenciones la presidenta da por concluido este punto.-----

Acta/04/2024

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Diego de la Unión procede a su clausura siendo las once horas con dos minutos de la fecha del inicio.-----

La presente acta consta en 3 fojas útiles, todas por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la/el secretario del Consejo Municipal Electoral de San Diego de la Unión. CONSTE. -----


Presidenta del Consejo


Secretario del Consejo


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SAN DIEGO DE LA UNIÓN